

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISPOSITIVOS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE BILBAO
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	15 de Enero de 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el 21 de noviembre de 2014 a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, sin que se haya presentado ninguna, el Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISPOSITIVOS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado en su mayor parte de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

En relación a la asignatura *Energía y renovables: una perspectiva global*, en el enlace web "Programa Formativo" se informa que se imparte en modalidad presencial por lo que no puede en la práctica impartirse, de acuerdo con lo que se afirma en el informe de autoevaluación en su apartado 5.3, "...íntegramente de forma virtual (salvo la primera clase de contacto y explicación de la asignatura)...". Esta modalidad de impartición no consta en la memoria verificada en su ficha descriptiva. No puede impartirse una asignatura en una modalidad diferente a la incluida en la memoria verificada, por lo que se debe se notificar la modificación correspondiente de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Aunque parece que el perfil de egreso se corresponde con el planteado inicialmente en el título y que mantiene su actualidad en el entorno profesional, en la titulación no se han observado procedimientos y

mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación real de dicho perfil de los/las egresados/as.

No se han presentado evidencias documentadas sobre los mecanismos de coordinación docente desarrollados. Se recomienda reflejar en soporte documental las actuaciones derivadas del despliegue de los mecanismos de coordinación docente en sus diferentes niveles, para así exponer cómo se articulan las distintas asignaturas para asegurar su complementariedad y lograr una enseñanza integrada.

Se comprueba por las evidencias del informe de autoevaluación que el perfil de egreso del título tiene plena vigencia desde un punto de vista científico-técnico e industrial. Se comprueba que el perfil de egreso se corresponde con el planteado inicialmente en el título y que mantiene su carácter relevante en el entorno profesional en el que se desarrolla su actividad. Sin embargo, no se han observado procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación real de dicho perfil de los/las egresados/as.

No consta que la Comisión Académica esté integrada por miembros diferentes del colectivo del PDI. Es recomendable que, de acuerdo con criterios y directrices europeas en materia de gestión de la calidad, el alumnado se incorpore mediante sus representantes a las diferentes actividades de coordinación presencial del título que se planifiquen. Sería deseable también incentivar la participación del personal de apoyo técnico y administrativo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la Información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN:

La publicación por parte de los responsables del título de la información de sus características formativas es adecuada, recomendándose:

- incluir un acceso a la normativa de permanencia de los estudiantes e indicar la posibilidad de realizar el título a tiempo parcial, con indicación expresa del nº mínimo de ECTS por matrícula.
- incluir información relacionada con el número máximo de créditos posibles a reconocer y no sólo el enlace a la normativa general de la institución, ya que la memoria verificada sí establece dicho máximo.
- incorporar el horario, calendario previsto de exámenes y pruebas con anterioridad todo ello al proceso de matriculación.
- actualizar el contenido de la información existente en la web, sección Recursos Materiales en sus epígrafes Nuevas Tecnologías y Recursos pues es propio más de una solicitud que de un estado actual de los recursos materiales del título.
- incorporar contenidos acerca del desarrollo (informes de seguimiento) y de los principales resultados de la titulación (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos o datos de inserción laboral).
- proporcionar un enlace fácilmente accesible al Sistema de Garantía de Calidad del Título e integrar la información del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- mejorar la información relacionada con servicios de orientación profesional, propios de la institución y externos, que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados.

La descripción de los requisitos de admisión referentes a las titulaciones de los solicitantes disponible en la web se ha actualizado con respecto a la memoria verificada: las “Licenciaturas”, se han sustituido por “Grados”. Se sugiere explicitar la denominación de “Grado” en las Ingenierías, de forma análoga, y eliminar la referencia a “ingenieros superiores” para evitar anacronismos.

El criterio se cumple para la mayoría de aspectos a valorar de forma habitual. No obstante, el enlace que se ofrece bajo el epígrafe de Guías Docentes conduce a la ficha descriptiva de la asignatura que se incluyó en la memoria verificada, la cual no debe identificarse con la Guía Docente de la asignatura. Por ello, se recomienda que las guías docentes del título estén disponibles en toda su extensión para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas. Las Guías Docentes que se elaboren han de ser fácilmente descargables desde el enlace asociado a cada una de las asignaturas. Se recomienda incorporar datos de contacto (correo electrónico) y horario de tutorías en la guía docente así como los posibles mecanismos de recuperación de la asignatura.

En el autoinforme se indica que *“se incluyen los Autoinformes de Seguimiento del Máster, donde además de ver la información pública se presentan los resultados de aprendizaje alcanzados”*, así como *“la información publicada en la página web está actualizada para cada curso académico. Como paso previo*

al periodo de preinscripción y matrícula, en la web se incluyen además los datos más relevantes (horario, calendario, condiciones de acceso, admisión y matrícula, etc.) relativos al curso al que los estudiantes optarán a matricularse.” y “Asimismo tiene disponible dos plataformas virtuales: Moodle y Ekasi, de apoyo a la docencia presencial”. Sin embargo, en la página web indicada no se ha encontrado ningún autoinforme de seguimiento, el calendario que figura corresponde al año 2013-14 y la plataforma Ekasi parece no estar activa desde 2012-2013. Se sugiere prestar mayor atención a la veracidad en la elaboración de los informes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN:

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título y el número de estudiantes, dispone de la dedicación adecuada y se observa una elevada relación profesor/estudiante. En su práctica totalidad poseen el grado de doctor. Se observa que el peso del personal académico con experiencia investigadora acreditada recae más en instituciones académicas externas que en la propia del máster por lo que se recomienda mejorar en el futuro esta situación.

El profesorado se implica en actividades de innovación docente, si bien sería deseable disponer de estos datos de forma detallada así como información sobre su participación en evaluaciones de la calidad de la actividad docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .**

- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El personal de apoyo administrativo, desplazado en uno de los Centros de impartición, cubre todo el proceso, preinscripción, admisión, matrícula, solicitudes de títulos y expedientes, se encarga de dar información de becas y proporcionar soporte a estudiantes extranjeros (información de alojamiento, etc.), llevan la contabilidad de los Másteres y en breve se dedicará a la gestión del doctorado. Es destacable la opinión muy positiva que se tiene por parte del colectivo de profesorado de la labor realizada por el personal de apoyo técnico.

De acuerdo con el informe de autoevaluación y la visita realizada el título cuenta con medios materiales e infraestructura suficiente para que se garantice una adecuada formación docente. Existen a su vez recursos y plataformas telemáticas que soportan los diferentes contenidos docentes de la titulación puestos a disposición del estudiante. También se cuenta con laboratorios de investigación e instalaciones específicas puestas a disposición por entidades colaboradoras externas para la realización de las prácticas que se programen y los Trabajos Fin de Máster.

Respecto del colectivo del personal de apoyo técnico y personal de administración y servicios se aportan resultados de satisfacción de los que no hay constancia que se refieran directamente a los medios a disposición del título por lo que se recomienda que se elaboren en referencia a él. Se ha constatado,

como consecuencia de la visita, cómo los colectivos de alumnos y egresados valoran de forma muy positiva la disponibilidad para el título de infraestructuras tales como sala blanca y horno de difusión.

La titulación cuenta con instrumentos de apoyo y orientación académica del estudiante previa a su matriculación y durante el desarrollo del curso. Se observan altos índices de valoración de los estudiantes en relación a la atención, orientación y docencia del profesorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y por tanto garantizan las competencias asociadas. Se observa una alta valoración por parte de los estudiantes de las metodologías docentes empleadas en el título y de los egresados sobre la adecuación de los contenidos del máster a las exigencias profesionales.

Se recomienda extender como mínimo el número de convocatorias por curso académico a dos.

Se comprueba a partir de la oferta formativa desplegada y de lo expresado en la memoria verificada una satisfactoria correlación entre el perfil de egreso proyectado y el real adaptándose al nivel de resultados de aprendizaje definidos por el MECES. El colectivo de profesorado y de egresados ofrece altos índices de valoración en relación a la consecución de los objetivos formativos del título y de su adecuación a las exigencias profesionales. Es especialmente valorable el alto índice de satisfacción que manifiesta el colectivo de empleadores con las capacidades y perfil profesional de los egresados

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

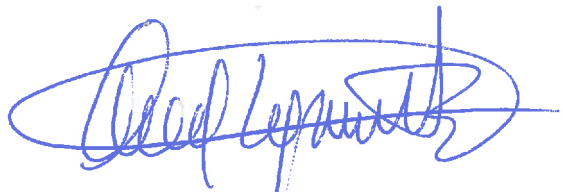
VALORACIÓN:

La titulación, a través de las evidencias ofrecidas en el informe de autoevaluación y de los indicadores del máster ofrece resultados que son satisfactorios si bien están incompletos al existir dos años de no impartición.

Se observa una coherencia entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y los indicadores de rendimiento y de éxito del título. Todo ello debido al alto grado de motivación de los alumnos matriculados en el máster si bien no son elevados en número. Es de resaltar el escaso abandono que se registra en el título lo cual demuestra la calidad de su propuesta formativa.

Las evidencias aportadas por los responsables del título revelan que existe un alto grado de satisfacción de los diferentes agentes involucrados en ella. En particular, se observa una buena valoración de los estudiantes acerca del profesorado responsable de la docencia, de las metodologías empleadas y de su despliegue para lograr los resultados de aprendizaje previstos. El profesorado valora como muy satisfactorio el programa formativo que ofrece el título y los resultados alcanzados. Los egresados han valorado muy positivamente la adecuación de los estudios que ofrece el máster a las necesidades profesionales. Así mismo, se observa un grado satisfactorio en la relación de colaboración de empresas con la titulación. Se recomienda, no obstante, actualizar los convenios de colaboración existentes con empresas y aumentar su número.

Se recomienda avanzar en el establecimiento de procedimientos con entidades externas a la institución que hagan posible la recogida de información acerca del campo profesional en el que se encuentran los egresados del título así como disponer de indicadores actualizados de inserción laboral.



Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2015
Fdo.: El Director de Unibasq